

Oficio Nro. MSP-MSP-2022-2928-O

Quito, D.M., 09 de agosto de 2022

Asunto: Evento de Presentación del Manual de Prevención de Violencia Gineco-Obstétrica dirigido a Autoridades

Señor Doctor
Alf Vicente Lozada Prado
Presidente
CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
En su Despacho

De mi consideración:

En el marco de la Sentencia No 904-12JP/19, emitida el 13 de diciembre de 2019 por la Corte Constitucional del Ecuador, en la cual se declaró la vulneración de los derechos a la atención prioritaria, a la salud y a la seguridad social de la señora JRNO y reconoció que fue víctima de violencia obstétrica. Con el fin de reparar la vulneración de derechos, la Corte Constitucional ordenó siete medidas de reparación integral; entre ellas el literal e) que señala como medida de no repetición, que en el "plazo máximo de un año de notificada esta sentencia, el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social como obligado principal y el Ministerio de Salud Pública como cartera de Estado encargada de la gobernanza del Sistema Nacional de Salud, elaboren conjuntamente una guía integral de atención a las mujeres embarazadas y de prevención de la violencia obstétrica".

Con este antecedente, en cumplimiento a la Sentencia, me permito informar, que al momento se cuenta con el documento del Manual de Prevención de Violencia Gineco-Obstétrica, trabajado de manera conjunta con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y el apoyo del Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA, cumpliendo los pasos establecidos en el Manual de Metodologías para la Elaboración de Documentos Normativos de esta Cartera de Estado.

Por lo antes expuesto, se extiende la cordial invitación al evento de presentación del "Manual de Prevención de Violencia Gineco-Obstétrica", dirigido a autoridades, el mismo que se desarrollará, con un desayuno de trabajo el día jueves 11 de agosto de 2022 a las 8H30 am, en el salón Andes del Hotel Finlandia.

Finalmente, es importante mencionar que el documento presentado, se remitirá a la instancia competente para su emisión mediante acuerdo ministerial y posterior su aplicación en el Sistema Nacional de Salud.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. José Leonardo Ruales Estupiñán
MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

Copia:

Señora Magíster
Wendy Marianela Campoverde Pabon
Directora Nacional de Promoción de la Salud

Señora Magíster
Mariela Marivel Illapa Idrovo
Especialista de Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva 1

Señorita Magíster
Gabriela Fernanda Saldaña Beltran





Oficio Nro. MSP-MSP-2022-2928-O

Quito, D.M., 09 de agosto de 2022

Especialista de Promoción de la Salud Sexual y Reproductiva 1

mi/wc/mm/ma



Firmado electrónicamente por:
**JOSE LEONARDO
RUALES
ESTUPINAN**